**ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en esta Ciudad a las nueve horas del día **miércoles uno de julio dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega,Mario Ricardo Lemus , Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández , Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: José David Romero Ruano, Ángel Cuellar Guzmán **y** José Rolando Vivas; Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. **Se hace constar** que en la presente reunión de concejo no asistió la concejala: María Lina Castellanos Campos Reales, quien solicito premiso verbalmente. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la modificación y aprobación de la Agenda: se agregaron los siguientes puntos: a) Miembros de Protección y Mitigación de Desastres de Operación de Emergencia ( COE), sobre la inspección que realizaron en el Cantón del Transito II, el cual han encontrado problemas en la calle principal y por lo que se necesita la construcción de muros de retención u otro proyecto similar para evitar que la calle se corte; **b)** UACI remite tres adjudicaciones para reparación de llantas. Luego se dio un espacio de **participación** de la Asociación Comunal del Cantón El Transito II (ADESCONTRANS), quienes manifiestan que, debido a las tormentas, se necesita de un muro de contención, ya que es urgente si sigue lloviendo se va a partir la calle, las calles están bien deteriorada, que de la creciente de Rio Los Naranjos y chamulapa necesitan una solución, por lo que han venido a presentarse para que este concejo de una respuesta; toman la palabra: el Señor Alcalde Municipal manifiesta que se cayo el puente el Asillero y el MOP con el alcalde de Guayabal firmaran un convenio, que la alcaldía prestara solo maquinaria, que se debe ir al MOP y hablar para ver un convenio con ellos; Ángel Cuellar manifiesta que en cuanto a la solicitud de materiales que el concejo ya mandato a la UDU una inspección, se va ver la posibilidad de ver con fondo GOES, que ayer ya Ismael Doradea hará una inspección con lugares a intervenir, y será necesario que la UDU elabore un perfil de carpeta. Ismael Doradea, manifiesta que se llegó con medio ambiente, que es mejor que se mande a la UDU la otra semana para que realice un perfil y ver los fondos. La Directiva manifiesta que están dispuesto ayudar, que solo necesitan los materiales y un albañil; Mario Lemus les manifiesta que deben organizarse como comunidad. Pues El Concejo les hace saber que la UDU realizar la Inspección para que realice el perfil y luego ver de que fondo se tomarían. Luego se leyó el acta 35. Luego se leyeron los escritos e informes resolviéndose lo siguiente: Se recibió de del Instituto de AIP, sobre el proceso extraordinario del desempeño, con esto se remitirá la Señor Alcalde Municipal. -señor Alexander Villalobos solicita autorización para une espacio en ex antel, el concejo deniega dicho permiso, esto conforme a la ordenanza Municipal. – La ADESCOLAF solicita un empedrado y fraguado entre el cantón La Unión y el Cantón La Fuente, una canaleta para evitar que siga avanzando el barraco, con esto se pasara a Protección civil Municipal para que dé un informe. -Escrito del REF estará pendiente. -La Directiva de La Placita solicitan exoneración de impuestos durante año 2020 y 2121, con esto el concejo le Deniega, conforme a la Constitución de la Republica no procede, que con los bolos que orinan, esto pasara a la contravencional; - UACI solicita la adjudicación de 10 colchoneta que serán utilizadas para el CAM, el concejo deniega dicha compra. -UACI remite cotización para la adjudicación de repuestos para motor d arranque equipo 24, con esto se necesita un informe del mecánico o encargado del equipo.– el Sr. Ramon Amílcar Flores solicita nivel salarial ya pasaron 3 meses de prueba como jefe del CAM, con esto el Concejo manifiesta que necesita el Visto Bueno del Jefe Inmediato.- UACI remite cuadro comparativo para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados de la municipalidad, el Conejo no lleva a votación ninguna empresa establece que es lo que hará; -ACOPAER informan que debido a las tormentas hay casad que quedaron vulnerables solicitan materiales, con esto se pasara a protección civil municipal realicen incepción. – se recibe escritos del Ing. Carlos Ernesto Ulloa Salinas, e uno establece Discusión y Aprobación de propuesta uso de dinero decreto 650, reactivación económica del municipio micro y media empresa, emprendedores; -mitigación en el municipio, infraestructura vial, realización de carpetas para cada uno de los tramos, contratación de carpetista, cada proyecto deberá cumplir tiempos y calidad ; y el segundo sobre tema de Hilcasa, que 10 mil es poco, ellos como empresa realizar consulta publica para ponderar aprobación, presentar presupuesto, compromiso de mantenimiento de calles, estudio de impacto ambiental, obras sociales a futuras ,priorizar empleos, carta de compromiso o convenio, El Concejo solo da por recibido. Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos:**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del permiso verbal de la Concejala propietaria, María Lina Castellanos Campos Reales, para ausentarse en la presente reunión de Concejo; y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a**) se autoriza para que pueda ausentarse la concejala María Lina Castellanos Campos Reales; se aprueba para que el Concejal suplente: **Ángel Cuellar Guzmán,** pueda sustituirla y pueda votar en la presente reunión de concejo.**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de empleados del Proyecto Apoyo a la Unidades de Catastros municipales, quienes manifiestan que ya tienen un año y medio de estar trabajando en la municipalidad, han trabajado con prontitud y esmero, colaborando en todas las actividades; y anexado viene un informe mensual del mes de junio del presente año de Catastro central sobre la mejora de ingreso que ha tenido la municipalidad en el mes de junio del presente año; **El Concejo Municipal Considera: I)** Que reconocen que algunos los empleados están trabajando desde el año pasado con contrato, siempre apoyando a las Unidades de Catastro, y que hoy tienen un contrato para todo este año 2020. **II)** Que se necesita tener la opinión legal del Jurídico al respecto. **III)** Que se necesita un informe de Gerencia Financiera en cuanto a las plazas vacantes que hay en la municipalidad. **IV)** que se necesita que se actualicen los manuales de Descriptor de Puestos de la Municipalidad y funciones. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** **Se Mandata al Jefe Jurídico de un informe u opinión legal** sobre lo que solicitan los empleados que están contratados para apoyar a Catastros de Inmuebles y Empresas tanto central como en el Distrito AltaVista, de la solicitud de incluirlos en la Ley de la Carera Municipal; **b)** **Se mandata al Gerente Financiero** de un informe sobre las plaza vacantes que hay en la municipalidad, todo conforme a presupuesto municipal 2020; c) **Se Mandata al Gerente Administrativo** para que en coordinación con Recursos Humanos y el Jefe jurídico actualicen el/los Manuales Descriptor de Puestos de la Municipalidad y Funciones. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Jurídico, Gerente Financiero, Gerente Administrativo, y Despacho Municipal. .**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista nuevamente la solicitud de COMURES, peticionando el aumento de cuota gremial de $1,986.09 mensual a partir de junio a diciembre 2020; quienes manifiestan que han hecho varios esfuerzo para representar la promoción y defensa de los intereses de los 262 gobiernos locales, obteniéndose logros resultado lo cual equivale a la gestión de un aumento de FODES del 8% a pasar al 10% del presupuesto General de la Nación , equivale a $2,981,717.09 para el Municipio de Tonacatepeque año 2020, un aumento arriba de 32% en relación al año 2019 también se gestiono se haga efectivo el Fondo de Emergencia, recuperación y reconstrucción para las municipalidades; también apoyan a la municipalidades con talleres interinstitucionales, capacitaciones y visitas que desarrollan para fortalecer las capacidades del Concejo Municipal y los Técnicos Municipales; **El Concejo Considera:I)** Que esta Municipalidad ya tiene presupuestada dicha cuota gremial del FODES 25% en el presupuesto Municipal año 2020; **II)** Que ya se emitió este año un acuerdo Municipal donde se aprobó dar una cuota Gremial a COMURES de $100.00 mensuales y que se Autorizo al ISDEM realizar el respectivo descuento; consideran que se debe mantener dicha cantidad. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** mantener la cantidad de **$100.00 mensuales a favor de CORPORACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (COMURES**), como cuota Gremial, para todo el año 2020. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, COMURES y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización que remite la UACI para la compra de 1 Encuadernadora para arillos plástica, 200 set de pasta para anillado plástico, 100 unidades de arillos 5/8” plástico de 96 a 110 hojas doble carta, que solicita la Encargada de Presupuesto para anillar presupuestos y documentación; presentando al único que oferto: PAPELERA SALVADOREÑA ( RZ S.A DE C.V) por un monto de **$371.00**; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 1 Encuadernadora para arillos plástica, 200 set de pasta para anillado plástico, 100 unidades de arillos 5/8” plástico de 96 a 110 hojas doble carta a: PAPELERA SALVADOREÑA ( RZ S.A DE C.V) por un monto de **$371.00; B)** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540009332 Compra de Mobiliario, Maquinaria y Equipo Informático año 2020 y emita cheque a nombre dela empresa. Se hace constar que el presente acuerdo se abstiene de votar el Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura y el Concejal Oscar Armando Cantón López. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización que remite la UACI para la compra de 100 cartuchos de 38mm, 100 cartucho de 40mm y 50 cartucho 12mm, que solicita el Jefe del CAM, para la prueba balística que se harán de las refrendas de Armas del CAM; presentando al único que oferto: ALMACENES BOU S.A DE C.V por un monto de $409.92; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 100 cartuchos de 38mm, 100 cartucho de 40mm y 50 cartucho 12mm a ALMACENES BOU S.A DE C.V **por un monto de $409.92; B)** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad del Fondo común cuenta 00540005302 y emita cheque a nombre dela empresa.**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, CAM y Despacho Municipal. .**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar una transferencia bancaria que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la siguiente transferencia bancaria que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo Común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$20.56** |  | **Se transfiere complemento de remesa del 26/06/2020 Debido a que el efectivo fue insuficiente por el ingreso de cheque de TELECOM.** |

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los Concejales propietario: Omar Antonio Serrano Hernández, Cosme Arquímides Reyes Gómez , Ángel Cuellar Guzmán y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita acuerdo municipal para el pago de facturas de combustible a petición del Encargado de bodega, para que se cancele 8 facturas de combustibles a favor de GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V, vienen acompañada de copia de programación semanal de equipo pesado y copia de órdenes de compra, copia de facturas y bitácoras de control de recorrido en vehículos administrativos; por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: I)** Se Autoriza a la Tesorera Municipal Cancele las 8 facturas a favor de **GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V**, las que se detallan conforme al fondo de financiamiento:

1. **Cancélense la siguiente factura de combustible de la cuenta 00540009448 Mantenimiento de Caminos Vecinales, que se alimenta del fondo FODES 2%:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° de facturas | Galones a pagar | Descripción de equipo | Monto a cancelar |
| 41174 | 56.231 galones de diesel | Motoniveladora Eq. 36 | $114.15 |
| **Un total de------------------------------------------------------------------------>** | | | **$114.15** |

1. **Cancélense las siguientes facturas de combustible de la cuenta 005-40005329 Fondo FODES 25%:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° de facturas | Galones a pagar | Descripción de equipo | Monto a cancelar |
| 41012 | 11.961 | Eq.22, Placas N6251 | $24.28 |
| 41011 | 13.054 | Eq.24, Placas N3583 | $26.50 |
| 41130 | 9.664 | Eq.01, Placas N5880 | $19.62 |
| 41128 | 10.331 | Eq.22, Placas N6251 | $20.97 |
| 41131 | 12.282 | Eq.24, Placas N3583 | $24.93 |
| 41336 | 13.544 | Eq.22, Placas N6251 | $27.49 |
| 41337 | 12.906 | Eq.24, Placas N3583 | $26.20 |
| **Un total de------------------------------------------------------------------------>** | | | **$169.99** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El concejo Municipal en vista del informe del señor Alcalde, donde hace saber que los empleados **JORGE ALBERTO GUZMAN MARROQUIN y MARIA ESPERANZA ELENA RIVAS** siendo auxiliares del Registro del Estado Familiar Central, ejercen las funciones: el primero en revisión del Ganado semovientes y la segunda en la elaboración de Cartas de Ventas de semovientes, y quienes dan fe de dichas cartas de ventas es el señor Alcalde Municipal y Secretaria Municipal; y en vista que no tienen las funciones que ejercen antes mencionadas por escrito o plasmadas, es que solicita un acuerdo Municipal, donde le autoricen delegar dichas funciones a los empleados Municipales, con el fin de que quede plasmado, que ejercen dichas funciones y que avala que dichos empleados tienen la experiencia en todo el proceso que conlleva el servicio y tramite de compraventas de semovientes; **El Concejo Considera**: **I)** Que el revisador de semoviente debe contar con un sello donde diga revisado y conste la firma de él, que se es consciente quien esta fungiendo dicha función cuenta con la experiencia, al igual quien las elabora es de conocimiento que tiene la experiencia ya ganada en años. **II)** Que en vista que no está plasmado la delegación de dichas funciones, aunque parece raro que no estén, ya que han estado ejerciendo dicha función en años anteriores; por tanto toma a bien lo solicitado, ya que es delicado y quienes ejerzan dichas funciones deben de pegarse a la leyes o Reglamentos para el uso de fierros o marcas de herrar ganado y traslado semovientes, y otras leyes a fines; y basados en la experiencia, confianza y considerandos antes mencionados y de conformidad al Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** se Autoriza al Señor Alcalde Delegue las funciones a **JORGE ALBERTO GUZMAN MARROQUIN como Revisador de semovientes (debe de tener sello de REVISADOR DE SEMOVIENTES) y MARIA ESPERANZA ELENA RIVAS,** ejerza la función de elaboración de Cartas de ventas de semovientes; dichas funciones deberán ejercer con Diligencia, responsabilidad y conforme a la ley **; b) se Mandata a Recursos Humanos incluya en el manual de puestos ( si no están agregadas dichas funciones) y agregue a los expedientes de dichos empleados, las funciones antes autorizadas a cada empleado Municipal. COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Revisor y encargada de elaboración de cartas de ventas, Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para 1 cambio de llanta y 3 zapata CT 40 para equipo 36 ( Motoniveladora) que solicita Jefe de la UDU; presentando al único que oferto por comprasal: Guillermo Antonio Cuellar Meléndez, por la cantidad de $75.00; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal se **ACUERDA: se adjudica** 1 cambiode llanta y 3 zapata CT 40 para equipo 36 de la Municipalidad a  **Guillermo Antonio Cuellar Meléndez** por un monto de **$75.00**; tómese de la cuenta 00540009448 Mantenimiento de Caminos Vecinales rurales del Municipio. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para reparación de 1 llanta y 2 zapata CT 20 para equipo 36 ( Motoniveladora) que solicita Jefe de la UDU; presentando al único que oferto por comprasal: Guillermo Antonio Cuellar Meléndez, por la cantidad de $45.00; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal se **ACUERDA: se adjudica la** reparación de 1 llanta y 2 zapata CT 20 para equipo 36 de la Municipalidad a  **Guillermo Antonio Cuellar Meléndez** por un monto de **$45.00**; tómese de la cuenta 00540009448 Mantenimiento de Caminos Vecinales rurales del Municipio. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para reparación de 2 llantas y 2 empaques TR 24.5 para equipo 36 ( Motoniveladora) que solicita Jefe de la UDU; presentando al único que oferto por comprasal: Guillermo Antonio Cuellar Meléndez, por la cantidad de $62.00; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal se **ACUERDA: se adjudica la** reparación de 2 llantas y 2 empaques TR 24.5 para equipo 36 de la Municipalidad a  **Guillermo Antonio Cuellar Meléndez** por un monto de **$62.00**; tómese de la cuenta 00540009448 Mantenimiento de Caminos Vecinales rurales del Municipio. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista del informe de parte de miembros de la Comisión Municipal de Protección y Mitigación de Desastres de Operación de Emergencia ( COE), sobre la inspección que realizaron en el Cantón del Transito II, el cual han encontrado problemas en la calle principal y por lo que se necesita la construcción de muros de retención u otro proyecto similar para evitar que la calle se corte, debido a la fuerte cantidad de agua que recibe, y anexan fotografías; **El Concejo Municipal considera: I)** Que se ha aprobado un plan de Trabajo covid-19 y la Depresión Tropical de Amanda y Cristóbal año 2020; por los fondos asignados por el estado a raíz del Decreto Legislativo 650 y otros que puedan ser asignados de la misma naturaleza. **II)** Que dentro de dicho plan de trabajo se encuentra los diversos lugares a intervenir, siendo los que han sido afectados por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, y que habiendo analizado dicho informe y a petición de la Directiva del Transito II, se incluirá en el plan a trabajar; **III)** Que este Concejo Municipal, toma a bien en priorizar los lugares a intervenir inmersos en dicho plan, con el fin de utilizar los fondos que fueron asignados, y así ayudar a la población siendo los sectores más afectados. Por tanto de conformidad a la Constitución de la República y Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) se incluye y se prioriza la intervención de Calle Principal, Cantón el Transito II, en el** PLAN DE TRABAJO ANTE LA PANDEMIA COVID-19 Y LAS DEPRESIONES TROPICALES AMANDA Y CRISTOBAL AÑO 2020, CON FONDOS ASIGNADOS POR EL ESADO A RAIZ DEL DECRETO LEGISLATIVO 650 Y OTROS QUE PUEDAN SER ASIGNADOS DE LA MISMA NATURALEZA**. B) Se mandata al Gerente Operativo gire las instrucciones correspondientes para que el Jefe de la UDU** elabore el perfil y carpeta Técnica del lugar a intervenir en calle principal, El Cantón El Transito II; se requiere la elaboración de dicha carpetas lo más pronto posible con el fin de que este Concejo Municipal la apruebe y se comiencen a ejecutar el proyecto correspondiente.  **COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerente Operativo, UDU y Despacho Municipal. **Se hace constar** que los siguientes concejales Omar Antonio Serrano Hernández, Cosme Arquímides Reyes Gómez , Ángel Cuellar Guzmán, salvan sus votos en la presente acta en el acuerdo numero 6 razonando lo siguiente: **-** Hemos pedido repetidamente que debe corregirse el pago en efectivo de lo correspondiente al pago del 7% sin que se resuelva; -Transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante. -Los pagos recibidos en efectivo no corresponden a la cuenta 7%, sino a cobros por tiquetes en mercados, extracción de arena, entrada a polideportivos**; -**Debe hacerse la transferencia del monto total a la cuenta 7%**; -**La argumentación por parte de la Tesorera municipal, no es vinculante con lo solicitado en razonamientos anteriores. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.